



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 06 de Julio de 2021  
Año CII Edición No. 54 Alcance III

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA GEORGINA ROBLES HERNÁNDEZ.....	3
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA GLADYS NOZARI ARCOS.....	4
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ AURELIO ORTIZ ROJAS.....	5
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE LUIS CATALÁN MARTÍNEZ.....	6

# CONTENIDO

(Continuación)

PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA ROSA GARCÍA CARRERA.....	8
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA KARLA OCHOA ESTRADA.....	9
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE BERNARDO OCHOA ESTRADA.....	10
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO ENRIQUE JOAQUIN DEL RAYO SALCEDO.....	11
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO VICTOR WILLIAM HERNÁNDEZ FRANCIS.....	12
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.....	14
PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS ALBERTO CRUZ MANJARREZ LOZA.....	15

# PODER EJECUTIVO

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA GEORGINA ROBLES HERNÁNDEZ.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA A LA LICENCIADA

**GEORGINA ROBLES HERNÁNDEZ**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E      C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DE LA LICENCIADA GEORGINA ROBLES HERNÁNDEZ, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA GLADYS NOZARI ARCOS.**

Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA A LA LICENCIADA

**GLADYS NOZARI ARCOS**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DE LA LICENCIADA GLADYS NOZARI ARCOS, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ AURELIO ORTIZ ROJAS.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA AL LICENCIADO

**JOSÉ AURELIO ORTIZ ROJAS**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ AURELIO ORTIZ ROJAS, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE LUIS CATALÁN MARTÍNEZ.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

## OTORGA AL LICENCIADO

**JORGE LUIS CATALÁN MARTÍNEZ****PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

## H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE LUIS CATALÁN MARTÍNEZ, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA ROSA GARCÍA CARRERA.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA A LA LICENCIADA

**ROSA GARCÍA CARRERA**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DE LA LICENCIADA ROSA GARCÍA CARRERA, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA



CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA KARLA OCHOA ESTRADA.**

Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA A LA LICENCIADA

**CLAUDIA KARLA OCHOA ESTRADA**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA KARLA OCHOA ESTRADA, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE BERNARDO OCHOA ESTRADA.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA AL LICENCIADO

**JORGE BERNARDO OCHOA ESTRADA**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E        C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE BERNARDO OCHOA ESTRADA, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO ENRIQUE JOAQUÍN DEL RAYO SALCEDO.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA AL LICENCIADO

**ENRIQUE JOAQUÍN DEL RAYO SALCEDO**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DEL LICENCIADO ENRIQUE JOAQUÍN DEL RAYO SALCEDO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO VÍCTOR WILLIAM HERNÁNDEZ FRANCIS.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA AL LICENCIADO

**VÍCTOR WILLIAM HERNÁNDEZ FRANCIS**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E      C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DEL LICENCIADO VICTOR WILIAM HERNÁNDEZ FRANCIS, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA AL LICENCIADO

**EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCIDA FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO A FAVOR DEL LICENCIADO EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE

OBRA COPIA CERTIFICADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.

Rúbrica.

---

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS ALBERTO CRUZ MANJARREZ LOZA.**

El Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 91, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención al diverso 45 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

OTORGA AL LICENCIADO

**LUIS ALBERTO CRUZ MANJARREZ LOZA**

**PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO  
DEL NOTARIADO.**

En atención de haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 38 y 39 de la citada Ley del Notariado y haber aprobado los exámenes práctico y teórico, según acta que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO BORJA ALBINO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XIII DEL





Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION  
CADA PALABRA O CIFRA ..... \$ 2.40

POR DOS PUBLICACIONES  
CADA PALABRA O CIFRA ..... \$ 4.00

POR TRES PUBLICACIONES  
CADA PALABRA O CIFRA ..... \$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL  
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES ..... \$ 401.00

UN AÑO ..... \$ 860.43

**SUSCRIPCIONES  
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES ..... \$ 704.35

UN AÑO ..... \$ 1,388.69

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA ..... \$ 18.40

ATRASADOS ..... \$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 3905

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311

---

# ***EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS***

## ***06 DE JULIO***

***2005.*** *La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el recurso de reclamación 176/2005-PL, confirmó el acuerdo de presidencia de este Alto Tribunal, que determinó que la SCJN no es competente para otorgar la libertad provisional bajo caución a personas sometidas a procedimiento de extradición. Ello es así, porque la fracción I, del apartado A del artículo 20 constitucional, señala claramente que corresponde al Juez ante cuyo conocimiento se lleve el proceso penal, resolver sobre la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder ese beneficio. Bajo esta premisa, los Ministros de la Primera Sala recalcaron que el acuerdo impugnado se encuentra apegado a derecho, al determinar que el precepto constitucional citado, faculta al Juez y no a la Suprema Corte a decidir sobre la libertad provisional bajo caución del procesado.*

***LIC. DANIELA GUILLEN VALLE  
DIRECTORA GENERAL  
daniela.guillen@guerrero.gob.mx***